

D E C R E T O N° 260/19
CRESPO (E.R), 22 de Noviembre de 2019

V I S T O:

La Ordenanza N° 65/19 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 85 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de Noviembre de 2019.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 65/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de Noviembre de 2019, a través de la cual se dispone nominar diversas calles del Barrio San Miguel de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ambiente, a la Subdirección de Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a ENERSA, a GASNEA y TELECOM, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.